



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 18937/2014.-

ARICA, 04 DE DICIEMBRE DE 2014.

VISTOS:

- Ordinario N°3612, de fecha 06 de Noviembre de 2014, de la Dirección Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Bienvenido al Verano a toda la Comunidad de Arica."
- Memorandum N°1597, de fecha 13 de Noviembre de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia interna N° 19306 de fecha 14 de Noviembre 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**BIENVENIDO AL VERANO A TODA LA COMUNIDAD DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																											
1.1.- NOMBRE	: Bienvenido al Verano a toda la Comunidad de Arica																										
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Departamento de Gestión Vecinal																										
1.3.- FECHA	: Septiembre a Diciembre 2014																										
II.- MARCO REFERENCIAL:																											
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695 c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. ART. 4 Letras I) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.																										
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, busca entregar actividades recreativas, entretenidas, aprovechando la época veraniega y de vacaciones, donde toda la comunidad pueda integrarse, a este verano entretenido, disfrutando de una instancia recreativa de gran aceptación y participación, a llevándolo a las distintas playas y juntas vecinales de la ciudad.																										
III.- OBJETIVO:																											
-Crear espacios de integración. -Desarrollar un espacio en el verano a la comunidad -Acercar a los jóvenes a nuestra comunidad.																											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:																											
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Gestión Vecinal. <input checked="" type="checkbox"/> Logística DIDECO.																										
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PORTAL MERCADO PUBLICO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>HELADOS, AGUAS, BEBIDAS, AGUAS, Y OTROS SNACKS Y COLACIONES.</td> <td>\$1.760.000</td> </tr> <tr> <td>VOLANTES Y AFICHES</td> <td>\$ 500.000</td> </tr> <tr> <td>PISTOLAS DE AGUAS, TACA TACA, MESA DE PING PONG, PALETAS DE PING, PONG, YENGAS, Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS.</td> <td>\$ 1.500.000</td> </tr> <tr> <td>FONDO A RENDIR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>POLERAS</td> <td>\$ 120.000</td> </tr> <tr> <td>MATERIALES DE OFICINA</td> <td>\$ 100.000</td> </tr> <tr> <td>UTILES DE ASEO VARIOS</td> <td>\$ 50.000</td> </tr> <tr> <td>3 TONER</td> <td>\$ 120.000</td> </tr> <tr> <td>GLOBOS DE VARIADOS COLORES Y OTROS INSUMOS.</td> <td>\$ 50.000</td> </tr> <tr> <td>GASTOS DE MENOR CUANTÍA</td> <td>\$ 300.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$ 4.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$4.500.000.-</p> <p>Asígnese Fondo Renovable por un monto de \$600.000 a nombre de Doña Elena Mercedes Orellana Castro, R.U.T.: 8.192.121-0, funcionaria de planta Grado 14° del E.U.M., para ser ocupado en el Programa Bienvenido al Verano a toda la comunidad Arica, perteneciente a la DIDECO, con un presupuesto máximo de \$740.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	PORTAL MERCADO PUBLICO		HELADOS, AGUAS, BEBIDAS, AGUAS, Y OTROS SNACKS Y COLACIONES.	\$1.760.000	VOLANTES Y AFICHES	\$ 500.000	PISTOLAS DE AGUAS, TACA TACA, MESA DE PING PONG, PALETAS DE PING, PONG, YENGAS, Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS.	\$ 1.500.000	FONDO A RENDIR		POLERAS	\$ 120.000	MATERIALES DE OFICINA	\$ 100.000	UTILES DE ASEO VARIOS	\$ 50.000	3 TONER	\$ 120.000	GLOBOS DE VARIADOS COLORES Y OTROS INSUMOS.	\$ 50.000	GASTOS DE MENOR CUANTÍA	\$ 300.000	Total	\$ 4.500.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL																										
PORTAL MERCADO PUBLICO																											
HELADOS, AGUAS, BEBIDAS, AGUAS, Y OTROS SNACKS Y COLACIONES.	\$1.760.000																										
VOLANTES Y AFICHES	\$ 500.000																										
PISTOLAS DE AGUAS, TACA TACA, MESA DE PING PONG, PALETAS DE PING, PONG, YENGAS, Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS.	\$ 1.500.000																										
FONDO A RENDIR																											
POLERAS	\$ 120.000																										
MATERIALES DE OFICINA	\$ 100.000																										
UTILES DE ASEO VARIOS	\$ 50.000																										
3 TONER	\$ 120.000																										
GLOBOS DE VARIADOS COLORES Y OTROS INSUMOS.	\$ 50.000																										
GASTOS DE MENOR CUANTÍA	\$ 300.000																										
Total	\$ 4.500.000																										
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																										
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales																											

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
HELADOS, AGUAS, BEBIDAS, Y OTROS SNACKS Y COLACIONES.	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$ 1.760.000
VOLANTES Y AFICHES	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$ 500.000
PISTOLAS DE AGUAS, TACA TACA, MESA DE PING PONG, PALETAS DE PING, PONG, YENGAS, Y OTROS MATERIALES.	215.22.04.999.002	Otros (Materiales y Suministros)	\$ 1.500.000
POLERAS	215.22.02.002.003	Vestuarios y Otros (personas I.M.A.)	\$ 120.000
MATERIALES DE OFICINA	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$ 100.000
UTILES DE ASEO VARIOS	215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	\$ 50.000
3 TONER	215.22.04.009.001	Materiales de Uso y Consumo Cte. (Computacionales)	\$ 120.000
GLOBOS DE VARIADOS COLORES Y OTROS INSUMOS.	215.22.04.014	Productos elab. De Cuero, Caucho y Plásticos	\$ 50.000
GASTOS DE MENOR CUANTÍA	215.22.12.002	Gastos Menores	\$ 300.000
Valor Total \$			4.500.000

El monto del Programa es de \$4.500.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Renovable por la suma de \$740.000.- a nombre de la Sra., Elena Mercedes Orellana Castro C.I. N° 8.192.121-0, Funcionaria de Planta, administrativo Grado 14° del E.U.M, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.145, Otros Fondos a Rendir (ORELLANA CASTRO ELENA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/ATF/CCG/xlt.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



DR. SALVADOR IRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA